



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

“GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Gestevisión Telecinco, S.A. ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la Real Casa de la Moneda, C/ Doctor Esquerdo, nº 36, a las 12 horas del día 22 de abril de 2005, en primera convocatoria, o el día 23 de abril de 2.005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente,

### ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.”, como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social de dicho ejercicio.

**Segundo.-** Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

**Tercero.-** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.004.

**Cuarto.-** Ratificación de los Consejeros nombrados, por cooptación, por el Consejo de Administración.

**Quinto.-** Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.

**Sexto.-** Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.

**Séptimo.-** Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.

**Octavo.-** Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

**Noveno.-** Designación de auditores de cuentas, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.



**Décimo.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir los accionistas titulares, a título individual o en agrupación, de al menos 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista.

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la tarjeta de asistencia o por cualquier otra forma admitida por la Ley. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones precisas por tratarse de asuntos no incluidos en el Orden del Día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y su representado.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía (sito en Madrid, Carretera de Irún Km 11,700), consultar en la página web de la Sociedad ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)) y solicitar la entrega o envío gratuito, a través de la Oficina de Atención del Accionista en el teléfono 91 358 87 17, copia de los siguientes documentos:

- 1.- Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social 2004, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.
- 2.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración.
- 3.- Informe Anual de Gobierno Corporativo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, desde el día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre cualquier información pública remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 24 de junio de 2004, fecha de comienzo de la cotización.

### **PRESENCIA DE NOTARIO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 29 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de Notario en la Junta para que levante Acta de dicha Junta.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

- La Junta se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.
- Las Tarjetas de Asistencia sólo serán emitidas por la sociedad.
- No habrá prima por asistencia a la Junta ni obsequio.

**El Secretario**  
**Mario Rodríguez Valderas**